



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 453.

CHIGUAYANTE, 02 MAR 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68 de fecha 24.02.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa de acompañamiento sociolaboral del subsistema de seguridades y oportunidades, aprobado por Decreto Alcaldicio 549 de fecha 04.03.2015; Decreto Alcaldicio N°3450 de fecha 22.12.2015; Decreto Alcaldicio N°75 de fecha 13.01.2016; Orden de pedido Interno N°15254 de fecha 19.02.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de capacitación; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio de capacitación para los talleres temáticos usuarios del programa acompañamiento socio laboral del subsistema de seguridades y oportunidades"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de capacitación.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Servicio de capacitación para los talleres temáticos usuarios del programa acompañamiento socio laboral del subsistema de seguridades y oportunidades", con un monto disponible de \$ 4.518.000.- (Cuatro Millones quinientos dieciocho mil pesos), Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Mónica Herrera González, Encargada del programa.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Mónica Araneda López, Directora de DIDECO (s) y doña Mónica Herrera González, Encargada del programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese un servicio de capacitación a la DIDECO.
7. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.004.006 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 MAR 2016 HORA 12:16
PROCEDENCIA Adquisiciones
FIRMA [Signature]